EXP. Nº: CSE/9999/1100702427/16/PA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del SERVICIO DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN DE VIALES-JARDINERÍA ,CONTROL DE PLAGAS Y GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO SANTA LUCÍA. ÁREA II DE SALUD-CARTAGENA, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO conforme al artículo 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta emitida por la MESA DE CONTRATACIÓN constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del SERVICIO de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación y orden de prelación:

LICITADOR	PUNTUACION TOTAL
ACTUA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	86,51
ONET-SERALIA, S.A.	85,75
STV GESTION, S.L.	82,33
CLECE, S.A.	77,21
EULEN S.A.	37,60
LIMCAMAR S.L.	EXCLUIDA
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	EXCLUIDA

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria, ACTUA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L., ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado texto refundido, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud.

Firmante: LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO 11/01/2018 16:05:29
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) e5c2e1f2d-aa03-9820-741917453368

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del SERVICIO DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN DE VIALES-JARDINERÍA , CONTROL DE PLAGAS Y GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO SANTA LUCÍA. ÁREA II DE SALUD-CARTAGENA.

Segundo.- Las empresas que han presentado oferta y que han sido admitidas para su ponderación, son las siguientes:

LICITADOR
ACTUA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.
ONET-SERALIA, S.A.
STV GESTION, S.L.
CLECE, S.A.
EULEN S.A.

Tercero.- Excluir del procedimiento a las empresas LIMCAMAR, S.L. y FERROVIAL SERVICIOS, S.A., al encontrarse su ofertas incursas en baja desproporcionada y estimarse que las ofertas económicas presentadas por dichas entidades no acreditan de forma suficiente que puedan garantizar la prestación del servicio con la calidad debida.

Cuarto.- Adjudicar la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN DE VIALES-JARDINERÍA, CONTROL DE PLAGAS Y GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO SANTA LUCÍA. ÁREA II DE SALUD-CARTAGENA, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosas una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria	ACTUA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.
CIF	B-73727349
Importe s/IVA	8.101.843,20
IVA aplicable (21%)	1.701.387,07
Importe total	9.803.230,27
Elementos determinantes de la adjudicación.	Haber presentado la oferta económica más ventajosa y cumplir todos los requisitos exigidos, una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos para la contratación, habiendo obtenido la mayor puntuación en su conjunto.

Firmante: LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO 11/01/2018 16:05:29
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) e5c2e1f2d-aa03-9820-74191453368

Quinto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante éste órgano de contratación o ante el Tribunal Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas[1], en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado texto refundido.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Séptimo.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir al menos QUINCE DIAS HABILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD
(Firmado y fechado electrónicamente al margen)

[1]. Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección de la sede electrónica del TACRC:https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx

Firmante: LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO 11/01/2018 16:05:29
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) e5c2e1f2d-aa03-9820-741917453368